

MENDOZA, 17 OCT 2013

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 26911/2013, en las que Secretaría Académica propone el otorgamiento del “Adicional por Carácter Crítico de la Función” al Ing. Mauro Hugo BLANCO;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 127/2013-CD se le otorgó al Ing. BLANCO el “Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función”, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos –Dedicación Semiexclusiva-, del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2013.

Que por resolución N° 244/2013-CD, el profesional mencionado fue designado en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos –Dedicación Exclusiva.

Que por lo expuesto, corresponde dejar sin efecto, a partir del 01 de octubre del año 2013, la asignación otorgada por Resolución N° 127/2013-CD y otorgar una nueva, a partir de la citada fecha.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 01/20013-CS.

Lo informado por Dirección General Económico Financiera.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 08 de octubre del año 2013.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto, a partir del 01 de octubre el “Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función”, otorgado al Ing. Mauro Hugo BLANCO (Legajo 29.648) por Resolución N° 127/2013-CD, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar el “Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función” al Ing. Mauro Hugo BLANCO (Legajo 29.648), con el monto, porcentaje y período que a continuación se indica:

Importe mensual: \$ 2.817.-

Porcentaje adicional: 40,77 %

Período: del 01-10 al 31-12-2013

ARTÍCULO 3º.- El gasto del monto emergente de la aplicación del “Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función” reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente Asignación se imputará a la Partida Específica – Apartado 09 – Facultad de Ingeniería – Presupuesto Ordinario.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 269 / 13

Lic. ROBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADÉMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA CEREGO
DECANO